

LOS MAGISTRADOS DE LA ILUSTRACIÓN

por

PERE MOLAS RIBALTA

El profesor Caso ha interpretado en clave de humor asturiano los Elogios fúnebres pronunciados por Jovellanos, los cuales se convierten, desde esta nueva perspectiva, en irónicas denuncias de cuestiones sociales y políticas. El más conocido de tales elogios es evidentemente el que toma su título de la persona de Carlos III (1). El primero, en orden cronológico, fue el pronunciado en 1780 en la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en honor del marqués de los Llanos de Alguazas (2), quien como regente de la Audiencia de Sevilla había sido superior de Jovellanos de 1776 a 1778.

LOS COLEGIALES MAYORES

Don Francisco de Olmeda y León, segundo marqués de los Llanos, encarnaba bien a las claras algunos de los defectos que Jovellanos reprochaba a la magistratura de la época. Había recibido su primer nombramiento en la Chancillería de Granada (3) en 1757, a los 24 años, cuando su padre, Gabriel de Olmeda y Aguilar, era uno de los miembros de la Cámara de Castilla. Francisco se había educado en los centros tradicionales de formación de las minorías dirigentes: el Seminario de Nobles de Madrid (4) primero, y el colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá (5) más tarde.

(1) *Elogio de Carlos III*. Estudio introductorio de Gonzalo ANES, Madrid 1988. La opinión de CASO en *Actas del Congreso Carlos III y la Ilustración*, Madrid 1989, I, pp. 323 y ss.

(2) JOVELLANOS, *Obras en prosa*. Edición, introducción y notas por José CASO GONZÁLEZ, Madrid 1987, pp. 29-31 y 103-117.

(3) Pedro GAN GIMÉNEZ, *La Real Chancillería de Granada, 1505-1834*, Granada 1989, p. 298.

(4) Sobre esta institución véase Francisco AGUILAR PIÑAL, "Los Reales Seminarios de Nobles en la política ilustrada española", en *Cuadernos Hispano-americanos*, núm. 356 (1980), pp. 329-349.

(5) José de RUJULA, *Índice de colegiales de San Ildefonso de Alcalá*. Madrid 1946, pp. 919.

Ya entonces había recibido, junto con sus hermanos, un hábito de la Orden de Santiago (6).

Aunque Francisco de Olmeda pertenecía al grupo privilegiado de los colegiales mayores, su familia era recién llegada al medio. Su padre había sido un abogado vinculado a la Compañía de Jesús (7), ingresado en la magistratura directamente como fiscal de la Sala de Alcaldes (1735), gracias a la protección del gobernador del Consejo, cardenal Molina. El título de marqués de los Llanos le había sido concedido en 1744, el mismo año en que obtuvo el hábito de la orden de Santiago e ingresó en la Cámara de Castilla (8). Precisamente los críticos de los colegios mayores citaban a los Olmeda como ejemplo de que aquellas instituciones procuraban ganarse a los consejeros no colegiales, ofreciendo becas para sus hijos (9).

Dentro del mundo de los colegiales podemos distinguir las familias recién llegadas de aquéllas que llevaban varias generaciones de pertenencia. El ejemplo más conocido es el de la familia Colón de Larreátegui (10), que estuvo presente en el Consejo de Castilla (a veces con dos miembros), desde 1648 hasta 1820. Algunos linajes asturianos también destacaron por su presencia en los niveles superiores de la magistratura, a través de los colegios mayores: los Queipo de Llano y los Sierra (11) se hallan en esta situación.

En una posición intermedia se encontraba la familia Mata Linares. Fernando María, nacido en San Vicente de la Barquera, fue corregidor durante 16 años y miembro durante 26 de la Chancillería de Valladolid, de la que llegó a ser oidor decano, pero sin ascender. Él mismo achacaba posiblemente este hecho a no proceder de la cátedra universitaria (12). Su hijo Francisco fue becario del colegio mayor de San Bartolomé de Salamanca, y siguió una carrera clásica, de la cátedra hasta el Consejo de Castilla (1754). Dos de sus hijos, Juan de Sahagún y Benito, fueron también colegiales de San Bartolomé (13). El primero, conocido con el título de conde del Carpio, llegó a ser consejero de Órdenes. Benito María sirvió durante 27

(6) Vicente CADENAS VICENT, *Caballeros de la Orden de Santiago, siglo XVIII*, III, Madrid 1978, p. 255. Se le concedió el hábito en 1744, a los once años de edad.

(7) Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia. Leg. 145.

(8) Janine FAYARD, "Los ministros del Consejo Real de Castilla, 1621-1788". *Hidalguía*, núm. 168 (1981), p. 883.

(9) Francisco PÉREZ BAYER, *Por la libertad de la literatura española*. Estudio preliminar de Antonio MESTRE SANCHÍS, Alicante 1991, p. 492.

(10) Janine FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla en la época moderna, 1621-1746*, Madrid 1982, pp. 245-247.

(11) *Ibidem*, 233-236. También "Los ministros del Consejo Real de Castilla (1746-1788)", en *Cuadernos de Investigación Histórica* (Madrid), núm. 6, 1982, p. 122.

(12) AGS. GJ. Leg. 138. Memorial de D. Fernando de Mata Linares (1725).

(13) José de ROJAS CONTRERAS. *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca*, Madrid 1767, II, 722-728, 928-931 y 951. FAYARD, *Hidalguía*, núm. 169, p. 984.

años en América y culminó su carrera como miembro del Consejo de Indias (14).

Aunque los colegiales mayores fueron criticados por su ignorancia y su falta de sensibilidad cultural, podemos encontrar entre los contemporáneos de Carlos III algunos ejemplos de inquietud intelectual. El caso de Jovellanos, colegial mayor de San Ildefonso y consejero de Órdenes Militares (15) puede ser excepcional. Pero hay otros casos. Los Reales Estudios de San Isidro, símbolo de la renovación de la enseñanza pre-universitaria después de la expulsión de los jesuitas (16), fueron dirigidos durante 22 años por Manuel de Villafañe, colegial mayor de Oviedo, aunque clasificado como tomista (17). Francisco de Mata Linares había sido descrito en Valladolid como "muy petimetre, cortejante de madamas", aficionado a diversiones y visitas, pero como consejero de Castilla intervino en la reforma de los estudios de Gramática y en la edición de obras jurídicas. Además fue académico de la Lengua. Su hijo Juan de Sahagún viajó por Europa. En Roma conoció a Nicolás José de Azara, quien le consideró "buen muchacho de fondo", y procuró librarle de la "grasa colegiala", y hacerle olvidar lo que había aprendido en Salamanca. El caústico Azara reconocía que el joven Mata se hallaba bien dispuesto para recibir la "buena doctrina" (18). El anciano catedrático de la universidad de Cervera, José Finestres, tenía también un concepto positivo de Mata, al que calificó de "hombre literato".

El propio Jovellanos consiguió reorientar a su condiscípulo de San Ildefonso, y compañero de tribunal de Sevilla, Isidro María de Hoz, nacido en Oviedo, donde su padre del mismo nombre, también colegial y catedrático de Alcalá, había sido alcalde mayor de la Audiencia de 1748 a 1752. Aunque el joven Hoz había sido un estudiante poco diligente, gracias a los consejos de don Gaspar "logró el amor y opinión general de Sevilla (19).

El conde de Carpio fue miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla. Otros colegiales mayores tuvieron una activa presencia en las Sociedades Económicas. Tomemos el ejemplo de los hermanos asturianos Arias y José Mon y Velarde, el primero colegial del Arzobispo en Salamanca y el segundo de Santa Cruz de Valladolid. El primero, colaboró

(14) Ciriaco PÉREZ BUSTAMANTE, "Don Benito de la Mata Linares y su colección documental", en *Catálogo de la Colección Mata Linares*, Archivo Documental Español, XXV.

(15) Javier VARELA, *Jovellanos*, Madrid 1988, pp. 260 y ss.

(16) José SIMÓN DÍAZ, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid 1959, segundo volumen, cuarta parte.

(17) *Ibidem*, II, 26. Sobre Villafañe véase el *Epistolario Mayans Pérez Bayer*, Madrid 1977, *passim*.

(18) Citado por SARRAHL, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid 1975, pp. 373. Josep FINESTRES *Epistolario*, Barcelona 1969, 1043-1044.

(19) Citado por SARRAHL, 162. JOVELLANOS, *Diarios*, tomo 85 de la Biblioteca de Autores Españoles, pp. 323-324.

con el obispo Bertrán en la reforma de los colegios de Salamanca, lo que le valió el nombramiento de alcalde del crimen de la Audiencia de Aragón, a la que perteneció de 1773 a 1790. Fue director de la Sociedad Económica Aragonesa (20). Su hermano José era correspondiente de la Matritense y en sus respectivos destinos fue miembro de la Sociedad Mallorquina y de la de Valladolid (21). El segundo marqués de los Llanos había ingresado en 1776 en la Matritense. A la misma corporación perteneció su hermano José, colegial de Cuenca (1761-1770) y marqués de los Llanos en 1797. Fue coautor del informe sobre la fábrica de relojes de los hermanos Charost (22).

Mariano Colón de Larreátegui, hijo de un consejero de Castilla que había sido en su juventud "hacedor" del colegio de Oviedo, fue becario del mismo colegio, y después de servir en la Chancillería de Granada y en la Sala de Alcaldes, culminó su carrera como consejero de Castilla (1787) y superintendente general de policía en la última etapa del gobierno de Floridablanca. Pero además de haber dejado manuscritas unas "Disertaciones prácticas criminales", de ser socio de la Matritense, escribía poesías con el nombre de Anfriso (23). Su hermano José, colegial de Santa Cruz, dejó en Valladolid una fama de funcionario relativamente ilustrado en los años ochenta. En el "Diario Pinciano" aparece como organizador del baile de Carnaval, y poco después actuando con ocasión del desbordamiento del río Esgueva. Pero en 1793, siendo consejero de Castilla y Juez de Imprentas, propuso borrar siete páginas del "Elogio de Carlos III" de Cabarrús (24).

El autor más prolífico de la familia Colón no fue ningún jurista, sino un militar, Félix, cuya obra sobre los procesos y juzgados militares fue sucesivamente ampliada y refundida, desde un Formulario de procesos militares (Barcelona 1782), a los cuatro volúmenes de "Juzgados militares de España y sus Indias" (Madrid 1788), con su apéndice (1793), su compendio en dos volúmenes (1793) y su índice general alfabético (1798).

-
- (20) Los cuatro hermanos Mon citados por CEA BERMÚDEZ, *Vida de Jovellanos*, reedición, Oviedo 1989, p. 5. Sobre Arias Mon, SALA BALUST, *Visita y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca*, Valladolid 1958, p. 96 y 108 y ss. "Dos colegiales mayores en favor de la reforma". PÉREZ BAYER, 162. "Es el escritor anónimo de la Idea del gobierno que en otros tiempos han tenido los colegios mayores". DEMERSON, *Meléndez Valdés y su tiempo*, Madrid 1971, I, 276.
- (21) DEMERSON, I, 313 y 319. SEMPERE, *Biblioteca escritores reinado Carlos III*, VI, 29. ORTEGA COSTA y GARCÍA OSMA, *Relatos de jueces y escribanos*, Madrid 1971, p. 71.
- (22) SEMPERE, V, 197.
- (23) Fue el autor de un Discurso preliminar a la "Colección de las memorias sobre... del ejercicio de la caridad y socorro de los verdaderos pobres", SEMPERE, *Biblioteca*, V, p. 200. AGUILAR PIÑAL, *Biblioteca de autores españoles del siglo XVIII*, tomo II, nº 3346-3349, *Relatos de jueces*, p. 38.
- (24) Los informes de Colón son utilizados ampliamente por Luis Miguel ENCISO y Agustín GONZÁLEZ ENCISO en la obra colectiva *Valladolid en el siglo XVIII*, Valladolid 1984. Su papel como Juez de Imprentas en el artículo de José Miguel CASO, "Alabanza y crítica en los Elogios de Carlos III", en *Carlos III y la Ilustración*, I, 342-343.

Algunos de nuestros colegiales mayores se contaron también entre los accionistas primitivos del Banco de San Carlos. En este caso se encontraban Joaquín de Olmeda, Mariano Colón, Arias Mon y el conde del Carpio (25).

CAMBIO DE RUMBO CON CARLOS III

El predominio de los colegiales mayores estuvo bien asentado hasta que comenzó a gobernar Carlos III. Es lógico que el ministro Carvajal, que había sido colegial mayor de San Bartolomé, propugnara que fueran colegiales todos los ministros de la Cámara de Castilla (y añadía: "y no lo crean pasión"), o que criticara precisamente a los abogados por no haber practicado los actos universitarios. Aceptaba que algún abogado pudiera llegar a consejero, pero nunca a camarista (26).

Pero examinemos el programa de su rival de gobierno, el marqués de la Ensenada. Las ideas de éste quedan realizadas por el hecho de que se mostraba crítico con la mezcla de administración y justicia que caracterizaba al Consejo de Castilla. Era una vez más el contraste entre la *ciencia* jurídica de los letrados y la *experiencia* requerida por la administración. También criticaba Ensenada el predominio del Derecho romano en las universidades, lo cual motivaba que

jueces y abogados, después de muchos años de universidad, entran casi a ciegas en el ejercicio de sus ministerios, obligados a estudiar por partes y sin orden los puntos que diariamente ocurren (27).

Ensenada se enorgullecía de no ser colegial, manteísta ni abogado, pero sus criterios concretos para la provisión de plazas togadas eran todavía ampliamente favorables a los colegiales, a quienes sugería reservar la mitad de las plazas de la Cámara, alegando que

generalmente son de más noble nacimiento, disipan sus casas para mantenerse en el colegio y la crianza en él los induce al honor y a la integridad.

Estos conceptos no diferían de los de Carvajal cuando decía que

a excepción de la ignorancia, que también a colegiales comprende, los demás vicios capitales, contrarios al ministerio, no se ven en colegiales, por distinta crianza.

Ensenada se mostraba comprensivo con los catedráticos manteístas pero tenía una opinión negativa de los abogados, en los cuales

no hay tan buena crianza, y es mala subsistir de lo que les dan los litigantes (28).

(25) Teresa TORTELLA, *Índice de los primitivos accionistas del Banco de San Carlos*, Madrid 1986.

(26) *Almacén de frutos literarios*, Madrid 1818, pp. 80-81.

(27) Didier OZANAM, "Representación del Marqués de la Ensenada" en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 4, 1980, pp. 97-107.

(28) *Ibidem*, pp. 113-114.

Los criterios dominantes variaron esencialmente durante el primer decenio del reinado de Carlos III. Los colegiales mayores libraron sus últimos combates, sea mediante las obras de Manuel Domingo Sánchez Salvador y del marqués de Alventos (29), sea mediante la acción mancomunada de algunos grandes consejeros a los que ya conocemos, como Francisco Mata Linares o Isidro de Hoz (30). El nuevo monarca se regía más bien por criterios similares a los expuestos por el abogado Manuel Lanz de Casafonda, duro crítico de los colegiales en su sátira, entonces inédita, conocida como los Diálogos de Chindulza.

Proveense las Audiencias de colegiales mozos, sin ciencia ni experiencia de negocios, y sin haber estudiado la jurisprudencia práctica... mozos sacados de los colegios, sin haber estudiado las leyes de España, ni aun haberlas visto materialmente antes de ser nombrados jueces (31).

Los cambios en la selección de personajes son perceptibles desde 1760. A partir de entonces, subrayaba Pérez Bayer, ningún colegial había sido nombrado para una plaza de fiscal, "y así es una especie de reconversión". Los abogados comenzaban a ocupar puntos clave. En 1762 Campomanes fue nombrado fiscal del Consejo de Castilla. En 1765 Manuel de Roda pasaba a ocupar la Secretaría de Gracia y Justicia, tras la muerte del colegial mayor, marqués de Campo Villar (32). A diferencia de su antecesor, Roda no había ejercido previamente ningún cargo en la magistratura. En 1749 había intentado obtener una plaza en la Audiencia de Aragón, pero su pretensión había topado con el informe negativo del consejero de Castilla García Rallo Calderón, colegial y catedrático de Salamanca (33), que había servido en la misma Audiencia de 1719 a 1728. En su opinión, la procedencia social de Roda desaconsejaba su nombramiento

No es del mayor lucimiento, ni sería conveniente ponerle en Zaragoza de ministro... porque su padre y parientes, por sus oficios, no corresponden al decoro con que se ha procurado poner aquella Audiencia (34).

El acceso del conde de Aranda a la presidencia del Consejo de Castilla, como consecuencia de los motines de la primavera de 1766, potenció los

(29) PÉREZ BAYER, 59.

(30) SALA BALUST, 57 y ss.

(31) Edición de FRANCISCO AGUILAR PIÑAL, Oviedo 1972, pp. 126 y 132-133.

(32) ESCUDERO, *Los orígenes del Consejo de Ministros de España*, Madrid 1979, I, 298-301. *Epistolario Mayáns-Roda*, Valencia 1990. RAFAEL OLAECHEA, "El anticolegialismo del gobierno de Carlos III", en *Cuadernos de Investigación (Geografía e Historia)*, tomo 2, Logroño 1976, pp. 53-90.

(33) FAYARD, *Hidalguía*, XXIX, núm. 168, p. 885. En 1761 se le concedió el título de marqués de Fuente Hermosa.

(34) AGS. GJ. Leg. 150.

cambios en la cúspide de la magistratura. El conde propició la ampliación del número de consejeros en cinco plazas, una de las cuales debía corresponder al Principado de Cataluña, muy poco representado entre los miembros del Consejo Real.

En la selección de los cinco nuevos consejeros trabajaron bastante de acuerdo Aranda y el fiscal Campomanes. Sus criterios perfilan con bastante claridad un nuevo modelo de magistrado. En primer lugar se trataba de asegurar una unidad de acción entre los dos fiscales del Consejo; hablando en plata, que los dos fueran regalistas. Aranda lo exponía con nitidez:

Si los dos fiscales hablasen conformes, persuadirían a los demás con otra energía y apoyo, particularmente en punto de regalía (35).

Éste no había sido el caso, puesto que el fiscal más antiguo, el colegial Lope de Sierra Cienfuegos, se había opuesto tenazmente a dos de los proyectos definitivos del reformismo económico y social del momento: la libertad del comercio de cereales y la regalía de amortización (36). Sierra fue desplazado por el sistema de ascenderle a "un lugar más disimulable", en concreto a una plaza de consejero. Como padecía sordera desde hacía años se le concedió una "cédula de preeminencias", que le eximía de asistir a las sesiones de la institución. "Entrando de consejero, escribía Aranda, importa menos que asista". Campomanes no tuvo inconveniente en tender puente de plata a su antagonista, al que calificó de "ministro desinteresado" y añadía que sería conveniente manifestarle en papel aparte el testimonio de consideración personal.

En el resto de propuestas Campomanes destacó unos rasgos determinados. García Alesón, antiguo Corrector general de libros y recopilador en 1745 de los Autos Acordados del Consejo, era abogado, circunstancia que Campomanes consideraba indispensable para ser fiscal (en este caso de la Sala de Alcaldes). León y Escandón, pariente de los Olmeda era "amante de las regalías de Su Majestad", condición que repetía al marqués de San Juan de Tasó.

Eran promocionados abogados regalistas y como tales hostiles a la Compañía de Jesús. Este extremo aparece confirmado en la selección del consejero procedente de Cataluña. Fue elegido el candidato más joven, Jacinto Tudó, a pesar de que iba propuesto en segundo lugar,

por su mayor talento gubernativo, mayor despejo, edad consistente y concepto más general.

(35) *Ibidem*, leg. 154, Aranda a Roda, 16 julio 1766.

(36) La posición de Lope de Sierra en Santos M. CORONAS, *Ilustración y Derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII*, Madrid 1992, pp. 130 y ss. Le llama "el viejo fiscal, experimentado y escéptico". De hecho Lope de Sierra había desarrollado buena parte de su carrera en el cargo de fiscal y un informe de la Cámara le había considerado "muy a propósito para fiscalías".

El que figura en primer lugar, don Ramón Ferrán, tenía 17 años de servicio en la toga, frente a los cinco de Tudó, pero le perjudicaba no sólo la edad sino también "algunas conexiones de partido", que deben aludir a los jesuitas.

El modelo dibujado por Campomanes llegaba a su punto culminante cuando tuvo que proponer a su colega en la fiscalía del Consejo. Al enumerar las condiciones que debía reunir el titular del cargo parece que esté haciendo su propio autorretrato:

Puesto es éste que tiembla proponer para el sugeto... uno de los más importantes del reino y más arduos de desempeñar... (requería) amor al rey, literatura universal y fertilidad de ideas públicas... genio laborioso y de feliz explicación, espíritu de imparcialidad y firmeza, y edad todavía robusta, para sufrir el trabajo.

Sabido es que fue elegido el abogado murciano José Moñino, quien compartía terna con otros dos abogados enemigos de los colegiales: el ya citado Lanz de Casafonda y Pablo Mora Jaraba (37).

UN NUEVO MODELO DE MAGISTRADO

Los criterios de 1766 fueron aplicados de manera bastante sistemática en los años siguientes. Un personaje representativo de la nueva situación fue Juan Rico Acedo, quien había participado en la expulsión material de los jesuitas. Seis años más tarde llegaba al Consejo de Castilla, del cual fue presidente de 1792 a 1795, tras obtener el título de conde de la Cañada (38). En 1775 fue nombrado consejero Pablo Mora Jaraba, quien un cuarto de siglo antes había destacado como crítico de la jurisprudencia tradicional, con la obra "Los errores del Derecho civil y abusos de los jurisperitos" (Madrid 1748), que era una adaptación de Muratori. Se le atribuyó también el informe del Colegio de abogados de Madrid contra las tesis antiregalistas defendidas en la universidad de Valladolid por el bachiller Ochoa (39).

También fue rápida la carrera del abogado catalán Francisco Romá Rosell, de quien se decía había recibido la toga como recompensa por su libro "Las señales de la felicidad de España". Tras sólo siete años de carrera, en 1776 fue nombrado el primer regente de la Audiencia de Méjico. Su paisano José Martínez Pons, antiguo catedrático de la universidad de Cervera y a la sazón presidente de la Chancillería de Valladolid, le describía con las siguientes frases (40).

(37) AGS. GJ. Leg. 159. Informe de Campomanes a Roda. 3 agosto 1766.

(38) *Ibidem*. Leg. 161. Consulta de 8 de enero de 1773.

(39) SEMPERE, V, 109-121. FAYARD, *Hidalguía*, núm. 170, p. 56.

(40) AGS. GJ. Leg. 818, 6 febrero 1775. Hay reedición de la obra con estudio preliminar de Ernest LLUCH, Barcelona 1989.

Es buen criminalista y práctico, de despejado entendimiento, admirable capacidad y feliz explicación. Está adornado de las noticias de la Historia y demás que conducen a formar un buen jurisconsulto, con especialidad en las materias de gobierno y política ciencia.

En 1796, el magistrado valenciano José María Puig de Samper, regente de la Audiencia de Aragón, pronunció, en el discurso inaugural del año, un encendido elogio de la abogacía (41):

Nobilísima profesión... la más brillante de las ocupaciones del hombre literato... Yo blasono de haberme ocupado algunos años en esta honrosa profesión.

El cambio en la selección de los magistrados permitió que José López Oliver, después de haber servido durante 26 años como relator del Consejo de Castilla, ingresara en 1775 en el superior nivel de magistrado. En 1788, como alcalde de Casa y Corte acompañó el cadáver de Carlos III en su último viaje al Escorial (42). López Oliver, natural de Villena, y desde 1790 conde de Roche, era un protegido de Floridablanca. Su hijo, Antonio López de Oliver, dedicó al ministro la "Verdadera idea de un Príncipe, formada de las leyes del Reyno que tienen relación al Derecho público" (Valladolid 1785). La obra tenía 176 páginas y la dedicatoria 122. La conocida sátira titulada "Confesión del conde de Floridablanca" se refería al carácter fabuloso de la genealogía del ministro que allí figuraba. En su supuesta confesión, Moñino decía al respecto de la obra (43):

He premiado al autor, y el alcalde, mi paisano, me lo paga sirviéndome de espía...

Floridablanca introdujo en la magistratura una red de parientes y paisanos. Su cuñado, Antonio Robles Vives, fue fiscal de la Chancillería de Valladolid, donde destacó por sus informes regalistas, y posteriormente consejero de hacienda (44). También favoreció la carrera de su discípulo Antonio Cano Manuel, fiscal del Consejo (1783) y miembro de la Cámara (1790). Floridablanca no era el único en utilizar tales prácticas. Un sobrino político de Roda, Miguel de Lorieri, fue nombrado consejero de Castilla en 1773, tras once años de servicios. Un sobrino de Campomanes ingresó en la magistratura a los 27 años, tras haber pasado por el Colegio de San Clemente de Bolonia. El hijo del conde de la Cañada sirvió en la Audiencia de Cataluña, nombrado a los 25 años, y llegó a ser consejero de hacienda. Bernardo Riega

(41) "Razonamiento en la apertura del despacho de los negocios del Tribunal de la Audiencia de Aragón", Valencia 1796. Biblioteca Municipal.

(42) AGUILAR PIÑAL, "El último viaje de Carlos III" en *Carlos III y la Ilustración*, I, 357, n. 25. Sobre el personaje, ORTEGA COSTA y GARCÍA OSMÁ, *Relatos de jueces y escribanos*, Madrid 1971, pp. 67-68.

(43) Teófanos EGIDO, *Sátiras políticas de la España moderna*, Madrid 1973, p. 310.

(44) SEMPERE GUERINOS, V, 33.

Solares recibió su primer nombramiento el mismo año en que se casó con una sobrina de Cañada (45).

También fue hijo de magistrado el vallisoletano Jacobo María de Espinosa y Cantabrana, que perteneció a las Audiencias de Mallorca (1777) y Barcelona (1779), y a la Chancillería de Granada (1787). Su padre sucedió en 1783 a Campomanes como fiscal del Consejo (46). Le cito aquí por su perfil de ilustrado medio. Es conocido como traductor de la obra del abate Coyer, "La Noblesse commerçante". La traducción fue impresa por Ibarra en 1781. Era consecuencia de una iniciativa de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Mallorca, de la que Espinosa era miembro activo (47). También era socio honorario de los Amigos del País de Aragón, de la Academia de Buenas Letras de Sevilla, y correspondiente de la de Ciencias y Artes de Burdeos. En Mallorca fue protector de la Escuela de Dibujo. El 14 de enero de 1779 pronunció en la apertura de una escuela de Matemáticas, un discurso lleno de la confianza ilustrada en el futuro (48);

Dichoso siglo, edad verdaderamente incomparable... los hombres públicos no se desdeñan de extender sus indagaciones sobre los medios de hacer feliz la condición del pueblo.

En Barcelona, Espinosa continuó su presencia en instituciones culturales y educativas. Fue censor de la Academia de Ciencias y Artes. En 1782 redactó un informe sobre el comercio, agricultura e industria de Cataluña (49). Fue protector de la Escuela de Dibujo de Olot y como fiscal se ocupó de la enseñanza primaria de los niños del Hospicio general (1786). El clérigo José Pablo Ballot escribió al efecto unas "Lecciones de leer y escribir", que dedicó a Espinosa. Se trataba de organizar la enseñanza

no como se ha acostumbrado hasta ahora, sino por elementos infalibles y científicos.

Los dictámenes emitidos por Espinosa en sus funciones de fiscal civil de la Audiencia permitirían concretar su pensamiento; por ejemplo, conocemos su hostilidad hacia el "abusivo método del campaneo", símbolo de la religiosidad tradicional (50). Sin embargo, nuestro ilustrado no escapó a la sátira.

(45) Sobre Cano Manuel, AGS. GS. Leg. 161. Sobre Domingo Fernández Campomanes, Antonio PÉREZ MARTÍN, *Proles Aegidiana*, Bolonia 1979, tomo III, núm. 1322. CADENAS VICENT, *Caballeros de la Orden de Carlos 3º*, tomo XI, núm. 2.162. Mariano Riega Solares y Rico.

(46) FAYARD, *Hidalguía*, XXX, núm. 171, pp. 158-159.

(47) "La Nobleza comerciante. Traducción del tratado que escribió en francés el Abate Coyer, para la utilidad de la Real Sociedad Económica de Amigos del País".

(48) "Discurso... Lo da a la luz la Ilustre Sociedad de Amigos del País".

(49) MOLAS RIBALTA, "Tres textos econòmics sobre la Catalunya i l. lustrada", *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, Barcelona, núm. 7, 1987, pp. 156-159.

(50) Archivo de la Corona de Aragón, Audiencia, Volúmenes 820 y ss. Sobre el campaneo, volumen 822, fol. 251.

Un "ánimo compasivo" criticó que "con el dinero que se hace regalar a los pobres dependientes, mantiene injustamente coche y carroza" (51). El propio ascenso de Espinosa a la Chancillería de Granada en 1787, que estuvo acompañado por la jubilación de otros dos magistrados, Lobera y Larruy, los dos antiguos catedráticos de la universidad de Huesca, fue presentado por la sátira como un acto de justicia real contra los magistrados corruptos (52).

Ya Espinosa despojado / se va de su fiscalía,
y el juez Larruy, este día / también está destogado.
Lobera, descreditado / se mira sin tribunal,
y la persona real / viendo ministros soeces,
se hace fiscal de jueces/ y juez del mismo fiscal.

MAGISTRADOS ILUSTRADOS

Los magistrados mejor conocidos son aquéllos que tuvieron una actividad intelectual de primer orden. Tomemos el caso de Jovellanos. La biografía de Cean Bermúdez describe las funciones de un alcalde de Corte, que para don Gaspar eran una "pesada y odiosa carga". Entre las funciones de los jueces de la Sala de Alcaldes figuraban las de (53)

Repesar los comestibles, asistir a los frecuentes incendios, averiguar delitos torpes y atroces

Sin embargo, la Sala de Alcaldes era un semillero de cargos superiores. La estancia en la misma rara vez superaba los cuatro o cinco años. Dentro del escalafón de la carrera judicial equivalía a la plaza de regente de Audiencia, y tenía como salida mayoritaria el ascenso a miembro de un Consejo. Entre 1715 y 1808 murieron en ejercicio del cargo 31 alcaldes de corte, 48 pasaron a formar parte del Consejo de Castilla (sobre todo a partir del reinado de Carlos III), 39 del de Hacienda, otros 39 del Consejo de Órdenes (entre ellos Jovellanos), 16 al de guerra y 12 al de Indias (54).

La biografía de Meléndez Valdés por Demerson analiza la vida del personaje como alcalde del crimen de la Audiencia de Aragón, y oidor de la Chancillería de Valladolid. Estudia también la redacción por Batilo del discurso inaugural de la nueva Audiencia de Extremadura (fundada en 1790), discurso que pronunció su primer regente, Arias Mon y Velarde, hasta entonces oidor en Zaragoza (55). En Valladolid Meléndez fue contertulio y amigo del hermano de Arias, José Mon y Velarde, que había obtenido por

(51) BN. Mss. 1595, fols. 116-121.

(52) Biblioteca de Catalunya, Mss. 28, fol. 82.

(53) CEAN BERMÚDEZ, *Vida de Jovellanos*, edición Oviedo 1989, pp. 27-29.

(54) Archivo Histórico Nacional. Catálogo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Madrid 1925, pp. 758 y ss.

(55) DEMERSON, O.c. I, 259 y ss. Del mismo, "Meléndez Valdés y la Audiencia de Extremadura", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 9, 1982, pp. 5-16.

matrimonio el título de conde del Pinar. Otros contertulios pertenecientes a la magistratura fueron el valenciano Francisco de Paula Fita, y el asturiano José de Navia Bolaños, traductor de Denina (56). Por los años 1795 y 1796 Meléndez aspiraba a ocupar una plaza de fiscal del Consejo o de la Cámara. Sabemos que el puesto fue para Juan Pablo Forner (57) cuya breve carrera judicial se había desarrollado en la Audiencia de Sevilla, reorganizada en 1790. Meléndez fue nombrado en 1797 alcalde de Casa y Corte.

Otro de los colegas y amigos de Meléndez Valdés en Valladolid había dejado su nombre vinculado a una de las grandes iniciativas periodísticas y críticas de la Ilustración española. Me refiero al gallego Luis Marcelino Pereira, uno de los editores del *Censor*: abogado de la Audiencia de Galicia y de los Reales Consejos, miembro de la Academia de Santa Bárbara, pero al mismo tiempo catedrático de matemáticas de la universidad de Santiago (desde 1775) y secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País (1784). En 1788 participó en la polémica agrarista con unas "Reflexiones sobre la Ley Agraria que se está tratando en el Consejo", que eran un comentario a la "Idea de una Ley Agraria", del fiscal del Consejo, Manuel Sisternes. Pereira fue nombrado alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, en 1794 el mismo año que Navia Bolaños. Ascendió en 1799 a oidor, precisamente por la marcha de Meléndez Valdés. Después de haber ejercido las funciones de corregidor del Señorío de Vizcaya, y de haber participado en la desamortización llamada de Godoy, también él fue ascendido en 1805 a la Sala de Alcaldes (58).

Ya se ha hablado de la presencia y participación de los magistrados en las Sociedades Económicas de Amigos del País. La de Valladolid se originó en casa de un miembro de la Chancillería, don Germán de Salcedo y Somodevilla, que fue su primer director. En 1787 se casó con la viuda de un colega, que le apartó el título de marqués de Fuente Hija, con el que fue conocido en el futuro. Su padrino fue José Colón de Larreátegui, que le había precedido en el título de Juez mayor de Vizcaya. Varios magistrados dieron bailes en honor de la marquesa, entre ellos Colón. En Madrid el marqués fue, a principios del siglo XIX, presidente de la Económica, y su esposa presidió la Junta de Damas (59).

(56) DEMERSON, I, 313-316. AGUILAR PIÑAL, *Bibliografía*, VI, 286.

(57) François LÓPEZ, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII siècle*. Bordeaux 1976, pp. 501-502 y 561-565. Santos CORONAS, O.c. 224-231. Forner repetía la crítica contra la formación estrictamente jurídica de los consejeros.

(58) *El Censor (1781-1787)*. Introducción de José F. MONTESINOS. Edición, prólogo y notas de E. GARCÍA PANDAVANES, Barcelona 1972, pp. 21-22. Edición facsímil de J.M. CASO, Oviedo 1989, pp. 782, 786 y 791.

(59) J. DEMERSON, *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808)*, Valladolid 1969, p. 9. José Mariano BERISTAIN, *Diario Pinciano, primer periódico de Valladolid (1787-1788)*, segunda reproducción facsímil. Estudio preliminar de Celso ALMUIÑA, Valladolid 1978.

Salcedo ascendió a oidor, cuando otro de los socios de la Económica, López de Oliver, pasó a Casa y Corte. En esta ocasión el padrino del nuevo oidor fue el conde de Pinar, que al igual que el apadrinado había sido en Mallorca miembro de la Audiencia y de la Sociedad Económica (60). Por su parte, Colón de Larreátegui apadrinó la toma de posesión, como alcalde del crimen, del valenciano Vicente Joaquín Noguera, otro de los socios de la Económica (61). Noguera fue uno de los dos magistrados que felicitó, en nombre de la Sociedad, al nuevo presidente de la Chancillería Pedro Andrés Burriat, antiguo colaborador de las investigaciones históricas de su hermano, el jesuita Andrés Marcos. El compañero de Noguera era Gaspar Lerín de Bracamonte, que presidió la Económica de 1790 a 1792. Lerín había sido becario del Colegio de Santa María de Jesús o de Maese Rodrigo de Sevilla, al igual que su padre, Juan Lerín de Bracamonte, consejero de Castilla. Don Gaspar Lerín siguió en algún punto la carrera de Jovellanos, puesto que fue ascendido a Consejo de Órdenes y como miembro de este organismo fue vocal de la Junta de comercio y moneda (62).

Los magistrados estuvieron presentes en el mundo de las Academias. En la de la Historia encontramos una veintena de miembros de Audiencias y Consejos (63). Un personaje importante de la Academia de Buenas Letras de Sevilla fue don Francisco de Bruna y Ahumada, hijo de un consejero de Castilla de Felipe V. Fue colegial de Maese Rodrigo y desarrolló toda su carrera judicial en la Audiencia de Sevilla, de la que llegó a ser oidor decano, con honores del Consejo de Castilla. Fue también miembro de la Sociedad Económica y de la Academia de Nobles Artes. Vivía en los Reales Alcázares, cuya alcaldía también ostentaba. Su sobrino Pedro Antonio Girón, futuro marqués de las Amarillas, lo describió en sus memorias como "dado a antigüedades": colección de monedas, de minerales y fósiles, y de armas (64).

Un ejemplo de ilustrado menor es Miguel Serralde, presente en numerosas instituciones culturales y relacionado con diversas personalidades del mundo intelectual. Llegó a la Corte desde Valencia bajo la protección del médico Andrés Piquer. Fue preceptor de los hijos del consejero Mata Lina-

(60) *Diario Pinciano*, 1787, p. 25 y 38.

(61) *Ibidem*, 48 y 188. Sobre este personaje, PASTOR FUSTER, *Biblioteca Valenciana*, Valencia 1830, II, 505.

(62) AGUILAR PIÑAL, *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla 1969, apéndice I.

(63) Marqués de SIETEIGLESIAS, "Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1978, pp. 20 y ss. AGUILAR PIÑAL, *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Sevilla 1966, Apéndice IV, pp. 311-317.

(64) Joaquín ROMERO, *Francisco de Bruna y Ahumada*, Sevilla 1965. Pedro Agustín GIRÓN, Marqués de las Amarillas, *Recuerdos (1778-1837)*, Pamplona 1978, I, pp. 150-151, 166 y 180-181.

res. Abogado de los Reales Consejos, pronunció en la Academia de Santa Bárbara un discurso sobre "el origen ilustre de la abogacía". Estudió griego en los Reales Estudios de San Isidro y en la Matritense se ocupó de temas económicos. Tuvo como pasante a Forner. En 1782 fue nombrado fiscal del crimen de la Audiencia de Cataluña (por ascenso de Espinosa a civil), y en 1785 ingresó en la Academia de Buenas Letras de aquella ciudad (65).

Una carrera más anómala a la de José Pérez Caballero, fiscal del Proto-medicato. En 1774 fue comisionado para el traslado del Jardín Botánico a la "Huerta del Prado Viejo". En 1780 aparece como intendente del mismo. En 1781 Floridablanca recomendó a Roda su nombramiento como alcalde de casa y corte, lo que no consiguió. En su llamado Testamento político de 1792, el ministro hablaba de su protegido en términos muy elogiosos (66):

A este sujeto se debe absolutamente la formación de dicho Jardín, sus obras y adelantamiento de las enseñanzas de Química y Botánica... con todo que su profesión es legal, ha tenido tanta afición y aplicación que puede reputársele por muy profesor en estas Ciencias Naturales.

Pérez Caballero había sido nombrado en 1788 ministro honorario del Consejo de Hacienda. En 1792 se le separó de la intendencia del Jardín y se le concedieron honores de consejero de Castilla. Durante el reinado de Carlos IV se convirtió en uno de los puntales del Consejo de Hacienda (67).

LA RENOVACIÓN DEL DERECHO

Lógicamente los magistrados destacaron por la publicación de obras jurídicas y éstas muestran una evolución clara a lo largo de la segunda mitad del siglo. En 1751 el abogado granadino Pedro José Pérez Valiente, futuro consejero de Castilla, publicó en latín el "Apparatus juris publici hispanici...". Aunque la opinión de la Biblioteca de Sempere Guerinos es discreta y destaca el carácter pionero en el tratamiento del tema, Jovellanos lo descalificó con dureza en un texto conocido y una monografía del siglo XX reconoce el estilo alambicado y la ideología fuertemente tradicional (68).

Veinte años más tarde la situación iba cambiando. El colegial mayor José de Olmeda, hermano del marqués de los Llanos, publicó en 1771, con el nombre de "Elementos del Derecho Público de la paz y de la guerra", y

(65) AGS, GJ. leg. 161 (1776), 162 (1779) y 818. LÓPEZ, 257. SEMPERE, V, 192 y 196.

(66) Francisco J. PUERTO, *La ilusión quebrada. Botánica, sanidad y política científica en la España ilustrada*, Madrid 1986, pp. 55-56, 69 y 238. AGS, GJ. Leg. 163. Floridablanca a Roda, 14 de julio de 1781. RUMEU de ARMAS, *El testamento político del conde de Florida-Blanca*, Madrid 1962, pp. 165-166.

(67) Guía de la Real Hacienda, 1805.

(68) Alejandro HERRERO RUBIO, *Internacionalistas españoles del siglo XVIII. Pedro Josef Pérez Valiente*, Valladolid 1953. SEMPERE, VI, 132-136. SARRAHL, 573-575.

dedicada al conde de Aranda, una adaptación de la obra del suizo Vattel, que estaba prohibida en España (69).

Otro adaptador de obras que no podía circular libremente fue el valenciano Joaquín Marín y Mendoza, abogado (1753), académico de la Historia, y catedrático de Derecho Natural de los Reales estudios de San Isidro en 1771. En 1776 dedicó al duque de Arcos una "Historia de la milicia española desde las primeras noticias que se tienen por ciertas" (Sancha). El mismo año publicó, con el título de "Historia del Derecho natural y de gentes", una adaptación de la obra del gran jurista alemán Heinecke o Heineccio. Nombrado en 1782 alcalde del crimen de la Audiencia de Valencia, Marín murió antes de haber podido tomar posición del cargo (70).

Uno de los aspirantes a la plaza de catedrático de Derecho Natural había sido Manuel de Lardizábal, nacido en Méjico. En 1777 se le nombró alcalde del crimen de la Chancillería de Granada, pero no para que se incorporara a aquel tribunal, sino para que trabajara en Madrid en la reforma del sistema legal, a las órdenes del fiscal del Consejo. En 1782 intervino en la polémica sobre la tortura con su tratado sobre las penas. Tomás y Valiente considera que la obra de Lardizábal era bastante avanzada en el momento de su edición. Se inspiraba en Beccaria, aunque no siempre lo reconocía. En realidad el pensamiento del milanés se halla mejor recogido en el ideario de Meléndez Valdés (71).

Otro clásico de la Ilustración italiana, el napolitano Genovesi fue traducido por el aragonés Victorián de Villava, cuyos padre, hermano y sobrino fueron magistrados de la Audiencia de Aragón. Victorián, que era catedrático de la universidad de Huesca y socio de mérito de la Económica, recibió en 1788 el nombramiento de fiscal de la Audiencia de Charcas, en el Alto Perú, donde murió en 1802. Dejó manuscritos unos "Apuntes para la reforma de España, sin transtorno del gobierno monárquico y de la religión" (72).

Entre los numerosos autores que describían el sistema legal existente en la época de la Ilustración se encuentra Vicente Vizcaíno Pérez. Tomás y Valiente le califica de oscuro fiscal de la Audiencia de Galicia, de práctico del foro más que de jurista de formación ilustrada. En 1766 publicó un "Discurso político sobre los estragos que causan los censos". Fue miembro de la

(69) Alejandro HERRERO RUBIO, *Internacionalistas españoles del siglo XVIII. D. Joseph Olmeda y León*, Valladolid 1947. En 1793 Olmeda publicó una "Erudición forense. Noticia histórica de los más célebres legisladores y jurisconsultos del mundo".

(70) SIMÓN DÍAZ, II, 42 y ss. SEMPERE, V, 8-11. AGS. GJ. Consulta de 17 de abril de 1782.

(71) SEMPERE, III, 163 y ss. Antonio ELORZA, *La ideología liberal de la Ilustración española*. Madrid 1970, pp. 93-96. Francisco TOMÁS y VALIENTE, *La tortura en España*, Madrid 1973, pp. 151 y 200-201. *El Derecho penal de la Monarquía absoluta*, Madrid 1969, p. 106. Mariano y José Luis PESET, *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*, Madrid 1983, pp. 362-367.

(72) LATASA, *Biblioteca de Autores Aragoneses*, Zaragoza 1885, III, 363-364.

Academia de Santa Bárbara y de la Económica Matritense. El grueso de sus obras se concentra en los dos últimos decenios del siglo, desde el "Tratado de la jurisdicción ordinaria" de 1781, hasta el "Código y práctica criminal" de 1797, pasando por el "Compendio del Derecho público y común de España" (1784). En 1785 fue nombrado fiscal de la Audiencia de Galicia, y en 1799 fue ascendido a regente de la de Asturias, en cuyo cargo murió al año siguiente. Su obra jurídica muestra la influencia de ideas ilustradas en personajes que no pueden calificarse globalmente de ilustrados (73).

Aunque parte de sus ideas eran tradicionales, en otros pasajes de su desordenada obra presenta síntomas de permeabilidad a las nuevas ideas... es un ejemplo de hombre no ilustrado y que sin embargo ya ha asimilado algunas de las nociones propias del nuevo Derecho Penal.

La Económica Matritense y la Academia de Santa Bárbara fueron también teatro de la actuación del abogado Juan Sempere Guerinos. En la Academia disertó sobre puntos del programa reformador, como la limosna y las diversiones populares. En su Biblioteca de 1785 envidiaba la suerte de Romá Rossell, que había obtenido la toga como premio por haber escrito un libro. A él le sucedió lo propio con su "Historia del lujo y de las leyes suntuarias" (1788), que le valió la plaza de fiscal de la Chancillería de Granada. Allí permaneció sin ascender, aunque recibió los honores del Consejo de Castilla, escribiendo informes sobre la Historia de la propia institución, o sobre la industria de la seda. En 1801 inicia la publicación de la "Biblioteca española económica política", y en 1805 dio a luz la "Historia de los vínculos y mayorazgos" (74).

DE LA ILUSTRACIÓN AL LIBERALISMO

Con el título precedente se ha descrito la evolución de Sempere Guerinos. El camino fue común, pero tuvo caminos distintos para nuestros magistrados. Nos limitaremos a personajes que ya hemos citado. En 1792 fueron cesados los consejeros más vinculados a Floridablanca, como Mariano Colón y Pedro Antonio Burriel (75). En 1794 el conde de la Cañada hizo destituir a cuatro jueces que se habían atrevido a dictar sentencia contra su hijo, a la sazón alcalde de Corte. Entre ellos estaban el padre de Jacobo Espinosa,

(73) TOMÁS y VALIENTE, *Derecho penal*, 106. *La tortura*, 154. ANTONIO MEIJEDE PARDO, *Vicente Vizcaino. Historia de un jurista y economista del siglo XVIII*, Coruña 1982.

(74) JUAN RICO GIMÉNEZ, "Sempere Guarinos, entre la Ilustración y el liberalismo", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna*, núm. 1, 1981, pp. 33-70. Del mismo autor véase el estudio preliminar a la reedición de la *Historia de los vínculos y mayorazgos*, Alicante 1990.

(75) ORTEGA COSTA y GARCÍA OSMA, *Presidencia del Conde de Cifuentes*, Madrid 1969, en especial 44-48. Sobre las destituciones de 1794, ANDRÉS MURIEL, *Historia de Carlos IV*, tomo 114 de la Biblioteca de Autores Españoles, I, 165.

Lardizábal y José Colón de Larreátegui (76). Jovellanos había valorado bien al segundo, pero tenía una pobre opinión del tercero, y censuró sus tentativas por volver a la Corte: "Infeliz! que falta le hace". En 1798 fueron destituidos y desterrados Meléndez Valdés y el conde de Pinar. Al año siguiente fue preso por malversación de fondos Francisco de Zamora, otro socio de la Matritense y académico de Santa Bárbara. En 1802 se procedió a una amplia jubilación de magistrados por supuestos motivos de edad. Allí cayeron José de Olmeda (que era entonces el marqués de los Llanos), el conde de Roche, el hijo de Cañada, y Bernardo de Iriarte, consejero de Indias y viceprotector de la Academia de Bellas Artes de San Fernando (77).

Los caminos se hicieron más divergentes a partir de 1808. Varios consejeros de Castilla fueron deportados a Francia, como Arias Mon, y el marqués de FuenteHijar. En un primer momento la magistratura se había inclinado a aceptar la solución napoleónica. En la Asamblea de Bayona (78) estuvieron Lardizábal y José Colón, readmitidos en el Consejo tras la caída de Godoy, Luis Marcelino Pereira, y el consejero de Órdenes Luis Meléndez Bruna (sobrino de Francisco de Bruna), el "Luisillo Meléndez" que Jovellanos cita en sus Diarios. En la Junta de negocios contenciosos, que sucedió de momento al Consejo de Castilla, se encontraban Meléndez Valdés, Lerín de Bracamonte y Pérez Caballero. Meléndez coincidió en el Consejo de Estado bonapartista con Luis Marcelino Pereira, Bernardo de Iriarte y Benito de la Mata Linares (79).

José Colón de Larreátegui, que había llegado a ser el decano del Consejo Real, opuso una obstinada resistencia al proceso constitucional. Su obra "España vindicada en sus clases y autoridades" constituía una cerrada defensa de la sociedad estamental, lo que le ha valido por parte de determinados historiadores el calificativo de "el más lúcido de los serviles" (80).

Terminaré con un ejemplo de larga continuidad administrativa. El valenciano Puig de Semper, consejero de Castilla, prestó juramento de fidelidad a José I, como vocal de la Junta de comercio, a instancias de Cabarrús. Este juramento no impidió que a fines de 1810 las Cortes le aceptaran como

(76) JOVELLANOS, *Diarios*, en Biblioteca de Autores Españoles, tomo 85, p. 341. En 1795 también fue cesado y desterrado el propio conde de la Cañada, quien murió a fines de año. Jovellanos le dedicó un duro epitafio: "Murió Cañada y no será muy llorado, tal es la suerte de los perseguidores". *Ibidem*, pp. 229 y 343.

(77) DEMERSON, I, 353, 363, 377. La destitución del conde de Pinar en AHN. Ministerio de Justicia. Leg. 4827, núm. 9421. Sobre Zamora, SEMPERE, V, 194, COTARELO, *Iriarte y su época*, Madrid 1897, pp. 409-411.

(78) MERCADER RIBA, *José Bonaparte, rey de España*, Madrid 1971, I, pp. 35-39.

(79) DEMERSON, I, 463. MERCADER, II, Madrid 1983, p. 108.

(80) Javier HERRERO, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Madrid 1971, pp. 286-293 y Miguel ARTOLA, Madrid 1975, pp. 378-379 y 438-439.

miembro interino de la Regencia (81). Puig, que había ingresado en la magistratura en 1787, fue en 1812 miembro del Tribunal Supremo constitucional. En 1814 volvía a ser consejero de Castilla y se le encargó el juicio contra los liberales, aunque parece que no puso en ello excesiva diligencia. Llegó a ser decano del Tribunal Supremo durante el Trienio, y en 1830 obtuvo la misma dignidad en el Consejo de Castilla, a los 77 años de edad. Este "Néstor de la magistratura española", "encanecido bajo la toga por espacio de 40 años", no era visto con simpatía por los realistas, que veían en él a un epígono de la Ilustración, a un hombre con "resabios" de Florida-Blanca y Campomanes (82), la prueba de que los ministros de Carlos III comenzaban a ser juzgados como precursores de la Revolución.

Universidad de Barcelona

(81) VILLANUEVA, "Viaje a las Cortes", en *Memorias del tiempo de Fernando VII*, Biblioteca de Autores Españoles, núm. 98, Madrid, 1975, pp. 109-110.

(82) ARIAS TEJEIRO, *Diarios*, Edición y notas de Ana María BERAZALUCE, Pamplona 1966, I, 25 nota 43 y II, passim.